

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de AGOSTO de 1997.-

Visto la Acordada N° 26/97 de fecha 12 de agosto del corriente año y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la misma,

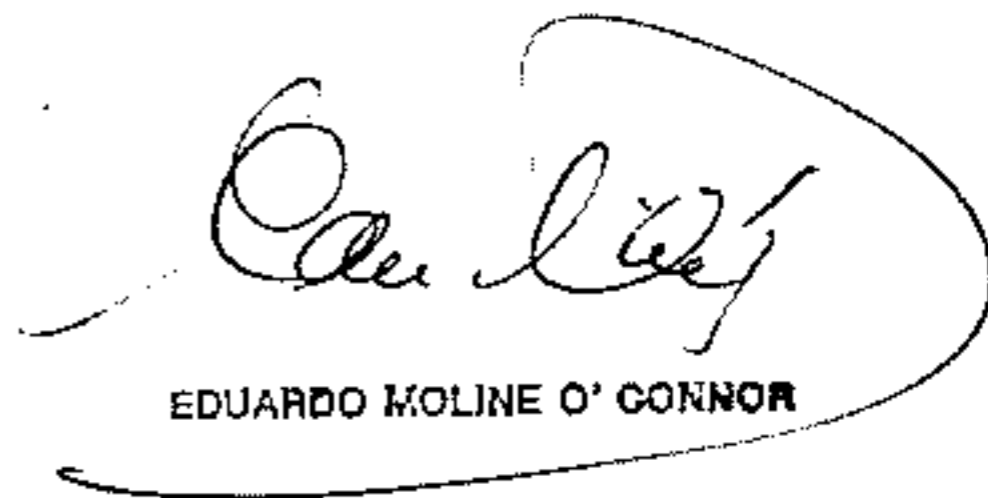
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar, a partir del 12 de agosto de 1997 y, hasta tanto se dé por finalizada la misión que le fueran encomendada en la mencionada Acordada, al doctor Esteban Jorge Canevari, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de la Corte Suprema.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Conceder licencia sin goce de sueldo y mientras dure su contratación al doctor Esteban Jorge Canevari (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



EDUARDO MOLINE O'CONNOR